



Quito: Av. Amazonas No. 4080 - Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, 4to. piso
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Intercambio, Piso 2
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

www.legalecuador.com

LEGALECUADOR ÚLTIMAS NOTICIAS

“Resolución No NAC-DGERRCGC13-00382”

Estimados amigos y clientes, a continuación les presentamos un resumen y comentarios sobre los aspectos más relevantes de la Resolución No. **NAC-DGERRCGC13-00382** del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 61 del lunes 19 de agosto de 2013, en los siguientes términos:

La presente Resolución dispone en su artículo 1 que en las facturas que emitan los contribuyentes con ocasión de transferencias de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y biocombustible, se incorpore como requisitos de llenado, además de los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y Documentos Complementarios, el número de cédula del adquirente

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Abg. Gabriela Rodríguez M.

grodriguez@legalecuador.com

Noboa, Peña, Larrea & Torres. Abogados (Ecuador)

-Miembros de Muñiz, Ramirez, Pérez-Taiman & Luna-Victoria, Abogados (Perú)-

Oficina Guayaquil: Junín 105 y Malecón_ Edificio Intercambio y Crédito 2do Piso.

Teléf: PBX (593-4) 230 0814 – Fax: (593-4) 230 2113

Celular: (593-9) 927 9299

www.legalecuador.com